

PUENTE ALTO,

25 FEB 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 292

VISTO:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.290 de Tránsito y las modificaciones posteriores de ambos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorándum N° 35 del 20-02-2014, con V° B° de Alcaldía.
- 2) El artículo N° 172, de la Ley de Tránsito, sobre la reglamentación para el cambio de sentido del tránsito.

DECRETO

MODIFICASE el sentido de Tránsito de calle Luis Matte Larraín, en el tramo comprendido, entre Calle de Servicio Poniente de Av. Concha y Toro, y Pasaje Flor de un Día, dejándolo con sentido bidireccional de oriente a poniente y viceversa.

La modificación del sentido de tránsito regirá después de publicado dicho cambio y colocadas las señalizaciones oficiales, según lo establece la legalidad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

